



100/ 1248

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18058017

Montevideo,

11 ENE 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2018 - 2019 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 17 de enero hasta el 14 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Consejero del Instituto Antártico Uruguayo en el Area de Investigación Científica.-----

II) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que los pasajes desde Montevideo hasta la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, están a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - MVOTMA a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente - DINAMA, trasladándose hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en el Buque Esperides de Bandera Española, retornando en el mismo.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF"

aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, al Doctor Alvaro Soutullo, desde el 17 de enero hasta el 14 de febrero de 2019.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por una suma de U\$S 1.595,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa y cinco con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El gasto referido será imputado a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Financiero Contable de dicho Ministerio y al  
Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

